

1. Entidad que Reporta

La Compañía fue constituida el 21 de marzo del 2001 e inscrita en el registro mercantil el 4 de junio de 2001 en la ciudad Quito – Ecuador.

La Compañía tiene como objeto social la importación, exportación, comercialización y distribución desde cualquier parte del mundo de productos electrodomésticos y enseres particularmente aquellos relacionados a la informática.

La dirección registrada de la Compañía en Ecuador es en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto N19-86 y Río de Janeiro.

2. Bases de Presentación

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards (en adelante "IASB"). Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Socios el 27 de abril de 2016.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado Enmiendas, Mejoras e Interpretaciones a las normas existentes, que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación o que la Sucursal posiblemente aplicará en el futuro. La Sucursal tiene la intención de adoptar esas Normas cuando entren en vigencia, en la medida en la que le resulten aplicables:

Norma	Asunto	Emitida en:	Efectiva desde:
Normas nuevas y revisadas:			
NIIF 9, Instrumentos Financieros.	Reemplazo de IAS 39 (NIC 9)	julio de 2014	1 de enero de 2018 *
NIIF 14, Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas.	Define los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas como los importes de gasto o ingreso que no se reconocerían como activos o pasivos de acuerdo con otras Normas.	enero de 2014	1 de enero de 2016 *
NIIF 15, ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes.	La NIIF 15 sustituye a la NIC 11 Contratos de Construcción y la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles y CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes y SIC-	mayo de 2014	1 de enero de 2017 *
Modificaciones a las normas:			
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación	diciembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Venta o Aportación de Activos entre un inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	septiembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIIF 11, Acuerdos conjuntos	Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	mayo de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 1 Presentación de los Estados Financieros	Iniciativa sobre Información a Revelar	diciembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y la NIC 38 Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.	mayo de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 27 Estados Financieros Separados	El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados	agosto de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 41 Agricultura	Plantas Productoras	junio de 2014	1 de enero de 2016 *
Mejoras			
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.	Cambios en los métodos de disposición.	septiembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Contratos de servicios de administración. Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.	septiembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 19 Beneficios a los Empleados	Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.	septiembre de 2014	1 de enero de 2016 *
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a Revelar "en alguna otra parte de la información financiera intermedia".	septiembre de 2014	1 de enero de 2016 *

* Se permite su aplicación anticipada.

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador. Toda la información financiera se presenta en dólares.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros. La Compañía ha basado sus estimaciones y juicios considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros y la experiencia previa. Sin embargo, las circunstancias y los juicios actuales sobre acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Las estimaciones y los supuestos son revisados en forma continua. Las revisiones a estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en los períodos futuros afectados.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se describe, entre otras, en las siguientes notas:

Nota 4 (c)	-	Propiedad, muebles y equipo
Nota 4 (e)	-	Deterioro de los activos
Nota 4 (f)	-	Beneficios a los empleados
Nota 4 (h)	-	Impuesto a la renta

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se enumeran a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras mantenidas para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial. Los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de liquidación de los mismos. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros los siguientes activos financieros:

- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Cuentas por Cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo, menos las pérdidas por deterioro. Las cuentas por cobrar se componen de clientes, otras cuentas por cobrar y compañías relacionadas. Los costos de transacción no se incluyen en el costo de adquisición ni en el cálculo del costo amortizado. Son costos de transacción directamente atribuibles las comisiones, pagos de apertura de cuenta y otros costos. Los costos de transacción y las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados.

Baja en Cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- Han vencido los derechos de la Compañía a recibir los flujos de efectivo del activo financiero.
- La Compañía haya transferido sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- La Compañía haya transferido sustancialmente todos sus riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

ii. Pasivos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros pasivos financieros por préstamos, obligaciones emitidas y créditos por pagar y dentro de esta categoría mantiene las cuentas por pagar a proveedores. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos por pagar se miden al costo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción no se

incluyen en el costo de adquisición ni en el cálculo del costo amortizado. Son costos de transacción directamente atribuibles las comisiones, pagos de apertura de cuenta y otros costos. Los costos de transacción se reconocen en el estado de resultados.

Baja en Cuentas

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido cancelada o ha expirado. Cuando un pasivo financiero se sustituye por otro del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones actuales de un pasivo se hayan modificado sustancialmente; tales permutas o modificaciones se tratan como bajas en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconocen en el estado de resultados.

Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera únicamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

iii. Capital Social

Constituido por participaciones, las cuales son clasificadas como patrimonio.

b) Inventario

Los inventarios de mercadería para la venta normal y de segunda (recuperados) están valorados al costo promedio y no exceden a su valor neto de realización, excepto el inventario en tránsito que se registra al costo.

El valor neto de realización se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados necesarios para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia.

c) Propiedades y equipos

Reconocimiento y Medición

Las propiedades y equipos se miden al costo, neto de depreciación acumulada y / o pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera fiable.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes significativas de una partida de propiedades y equipos poseen vidas útiles distintas, son registradas de forma separada como un componente integral del activo.

Las ganancias y pérdidas en la enajenación de un elemento de propiedades y equipos se determinan mediante la comparación de los ingresos por la enajenación con el importe en libros de equipo, muebles y enseres, y son reconocidas netas en ganancias o pérdidas en ventas de activos no corrientes en el estado de resultados integral.

Costos Posteriores

Mejoras y renovaciones mayores que incrementen la vida útil del activo o su capacidad productiva, son capitalizados sólo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Compañía y su costo puede ser estimado de manera fiable. Los costos por reparaciones y mantenimientos de rutina de propiedades y equipos son reconocidos en resultados integral cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de los elementos de propiedades y equipos se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, considerando la vida útil establecida para cada componente de propiedades y equipos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los métodos de depreciación, vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Cuentas	Vidas útiles estimadas en años
Equipo de computación	3
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

d) Contratos de Arrendamiento

La Compañía mantiene contratos de arrendamiento como arrendataria de ciertos bienes inmuebles. En todos los casos, la parte arrendadora conserva significativamente los riesgos y beneficios de la propiedad, por lo tanto son clasificados como arrendamientos operativos.

e) Deterioro de los Activos

i. Activos Financieros

La Compañía evalúa en cada fecha de preparación de los estados financieros, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera a un activo financiero o un grupo de activos financieros como deteriorados, si y sólo si,

existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida incurrida) y que el evento de pérdida tenga un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que puedan calcularse de manera fiable.

Cuando existe evidencia objetiva que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, el monto de la pérdida es reconocido en los resultados integrales.

La Compañía reconoce periódicamente en los resultados integrales del año una estimación para cuentas incobrables con respecto a su portafolio de clientes. La estimación se basa principalmente en la identificación del deterioro sobre una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la probabilidad razonable de recuperación de los mismos.

De existir evidencia objetiva de una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros de los activos financieros y el valor presente de los flujos futuros de efectivo (excluyendo las pérdidas crediticias esperadas a futuro que aún no hayan sido incurridas). El valor presente de los flujos futuros esperados es descontado utilizando la tasa original efectiva de interés de los activos financieros que originan la pérdida por deterioro. Si un préstamo tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es la actual tasa de interés efectiva.

El importe en libros del activo se reduce mediante el uso de una cuenta de reserva y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados integral. Las pérdidas por deterioro pueden ser revertidas únicamente si el reverso está objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida.

ii. Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo impuestos diferido activo, es revisado en la fecha de presentación del estado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los gastos de venta. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados juntos en el grupo más pequeño de activos llamados "unidad generadora de efectivo" que generan flujos de entrada de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Una pérdida por deterioro es reconocida si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se revierten si existe un cambio en los estimados utilizados para determinar el valor razonable. Cuando se revierte una pérdida por deterioro, el valor del activo no puede exceder al valor que habría sido determinado, neto de depreciación y amortizaciones, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

f) Beneficios a los Empleados

La Administración utiliza supuestos para determinar la mejor estimación de estos beneficios. Dicha expectativa al igual que los supuestos son establecidos por la Compañía, utilizando información financiera pública. Estos supuestos incluyen una tasa de descuento, los aumentos esperados en las remuneraciones y permanencia futura, entre otros.

Cuando tengan lugar mejoras en los beneficios del plan, la porción del beneficio mejorando que tiene relación con servicios, pasados realizados por empleados será reconocida en resultados usando el método lineal en el período promedio remanente hasta que los empleados tengan derecho a tales beneficios. En la medida en que los empleados tengan derecho en forma inmediata a tales beneficios, el gasto será reconocido inmediatamente en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad; cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Jubilación Patronal

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en el estado de resultados integrales la totalidad de las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Desahucio

La obligación neta de la Compañía con respecto al desahucio está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada con base en el número de años de servicio. Las indemnizaciones por desahucio son reconocidas cuando los empleados deciden dar por terminada la relación contractual con la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

g) Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados; (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de presentación de los estados financieros y de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Los conceptos por los cuales la Compañía constituye provisiones son con cargo al resultado integral, los cuales corresponden principalmente a: costos acumulados de servicios, los beneficios a los empleados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

h) Impuesto a la Renta

El gasto de impuesto a la renta comprende únicamente el impuesto corriente. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se estima pagar a las autoridades fiscales sobre la renta gravable para el período actual, aplicando las tasas tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de presentación de informes, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto a la renta activo y pasivo se compensan si existe un derecho legal exigible para compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corrientes, y están relacionados con los impuestos a la renta aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

i) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genere el pago, esto se produce cuando los riesgos y beneficios significativos derivados de propiedad de los bienes son transferidos al comprador. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos.

j) Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan. El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes de manera simultánea al reconocimiento del ingreso por la correspondiente venta.

k) Gastos Financieros

Los gastos financieros incluyen los gastos por intereses sobre los préstamos, los cambios en el valor razonable de los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, las pérdidas por deterioro de activos financieros, los gastos bancarios y comisiones bancarias por garantías. Todos los costos por préstamos se reconocen en los resultados utilizando el método de interés efectivo.

5. Determinación del Valor Razonable

Las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren que se determine el valor razonable de activos y pasivos financieros y no financieros. Cuando corresponde, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

6. Administración de Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros no derivados de la Compañía constituyen las cuentas por pagar a proveedores, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras. El objetivo principal de estos pasivos financieros es la obtención de fondos para las operaciones de la Compañía. La Compañía posee también cuentas por cobrar a clientes, otras cuentas por cobrar, y dinero en efectivo obtenidos directamente de sus operaciones.

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información respecto a la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo, y la administración de capital por parte de la Administración. Los estados financieros incluyen más revelaciones cuantitativas.

Marco de Administración de Riesgos

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgo de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Administración revisa regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades en función de las estrategias específicas determinadas. La Compañía, a través de sus políticas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus funciones y obligaciones.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

a. Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina de las actividades de operación, principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Exposición al Riesgo de Crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es como sigue:

Cuentas	2015	2014
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	664.897	1.408.275
Inversiones temporales	75.000	202.300
Cuentas por cobrar comerciales	1.443.458	2.064.164
Otras cuentas por cobrar	13.253	-
Partes relacionadas	489	689
Estimación por deterioro	(65.672)	(65.672)
Total	2.131.425	3.609.756

Riesgo de Crédito relacionado con Cuentas por Cobrar Comerciales

En los años 2015 y 2014, no ha sido registrada en los resultados integrales estimación alguna para cuentas incobrables con respecto a su portafolio de clientes debido a que la Administración considera que el saldo de dicha estimación cubre completamente el riesgo respecto a la recuperación de dichos saldos, cuyo resumen de antigüedad se muestra a continuación:

Cuentas	2015	2014
Vigentes no deteriorados	1.341.191	733.213
Créditos vencidos		
Hasta 30 días	14.380	681.904
De 31 a 60 días	13.486	76.844
De 61 a 90 días	11.813	83.641
De 91 a 360 días	47.824	344.126
De 361 en adelante	14.764	144.436
Saldo final del año	1.443.458	2.064.164

Efectivo en Caja y Bancos

La Compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por US\$664.897 al 31 de diciembre de 2015 (US\$1.408.275 al 31 de diciembre de 2014), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo en bancos es mantenido en instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo están entre BB+ y AAA- otorgadas por las calificadoras de riesgos contratadas por cada entidad financiera.

b. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Gerencia para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Con el propósito de cumplir altos niveles de liquidez, la Administración mantiene y monitorea una proyección de fondos de actividades de financiamiento de un año.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros derivados. El cuadro siguiente describe los vencimientos futuros los pasivos financieros de la Compañía:

Cuentas	2015	2014
Plazo indefinido	1.069.002	1.162.075
Vigentes por vencer:		
Hasta 90 días	1.151.194	2.644.078
De 90 a 120 días	13.486	512.860
De 121 días a 1 año	366.666	616.666
De 1 a 2 años	200.000	266.666
De 2 a 3 años	200.000	200.000
Total	3.000.348	5.402.345

Según las políticas de la Compañía, la cartera generada por los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía es vendida al Banco Pichincha C.A. y al Banco Solidario S. A., según las condiciones

estipuladas en los respectivos contratos de compra - venta de cartera (ver nota 19), transacciones que generan flujo de efectivo anticipado por las ventas a crédito efectuadas a los clientes.

A continuación se muestra el ratio del índice de liquidez:

Cuentas	2015	2014
Activo corriente	3.440.404	5.679.721
Pasivo corriente	3.406.520	3.712.433
Índice de liquidez	1,01	1,53

c. Riesgo de Mercado:

Es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés relacionadas principalmente con las actividades de operación y financiamiento de la Compañía como el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a estos riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

En sesión llevada a cabo el 11 de junio de 2012 del Comité de Comercio Exterior se adoptó la Resolución No. 67-2012 publicada en el Registro Oficial No. 725 del 15 de junio de 2012 en la que establecieron restricciones cuantitativas anuales para la importación de teléfonos celulares de la Compañía. Dicha restricción tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, con fecha 1 de junio de 2015 entra en vigencia la Resolución No. 24-2015 del Comité de Comercio Exterior, en el que se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la Resolución No. 67-2012.

Con fecha 11 de marzo de 2015 entró en vigencia la Resolución No. 11-2015 del Comité de Comercio Exterior, en la que se establecen sobretasas arancelarias entre el 5% y 45% a las diferentes subpartidas. Estas sobretasas arancelarias son de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera salvaguardar la balanza de pagos. El seguimiento y evaluación de aplicación de esta salvaguardia corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, con el fin de garantizar que dicha medida responda, de manera proporcionada, a las necesidades existentes a fin de enfrentar la situación referente a la balanza de pagos, debiendo atenuarse en proporción al mejoramiento de la misma y eliminarse cuando deje de ser necesaria.

En sesión del 29 de diciembre de 2015 del Comité de Comercio Exterior, se adoptó la Resolución No. 49-2015 vigente a partir del 1 de enero de 2016 en la que se establece una cuota global para la importación a consumo de teléfonos celulares equivalente a US\$250.000.000 en valor FOB, que no podrá superar el total de 2.663.762 unidades físicas. La medida impuesta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y deroga todas las disposiciones emitidas por el COMEX que se opongan a lo dispuesto en esta Resolución.

Riesgo de Moneda

El riesgo de moneda y tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras o activos y pasivos registrados denominados en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía. La Compañía efectúa todas sus transacciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de Tasas de Interés

La estructura de financiamiento de la Compañía considera como principales fuentes de financiación: a) la obtención de créditos con instituciones financieras con tasas de interés fijas. b) la emisión de obligaciones con tasas de interés fijas.

d. Administración de Capital

El objetivo de la Compañía respecto a la gestión de capital es de salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha y de esta forma proporcionar beneficios a los accionistas y demás grupos de interés, así como también mantener una estructura óptima de capital.

El capital monitoreado con base en el ratio de capital, el cual se calcula como un porcentaje que representa el patrimonio sobre el total de sus activos, fue como sigue:

Cuentas	2015	2014
Total patrimonio	648.835	630.129
Total activo	4.532.716	6.742.715
Ratio de patrimonio sobre activos	0,14	0,09

7. Efectivo en Caja y Bancos

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, como efectivo en caja y bancos se componen de la siguiente manera:

Cuentas	2015	2014
Caja	28.378	7.550
Bancos	636.519	1.400.725
Ratio de patrimonio sobre activos	664.897	1.408.275

8. Activos Financieros

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 como activos financieros se componen como sigue:

31 de diciembre de 2015

Cuentas	2015	2014
Corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales		
Partes relacionadas (véase nota 16)	84.948	10.000
Tarjetas de crédito	92.189	138.042
Terceros (1)	1.266.321	1.916.121
	1.443.458	2.064.163
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento:		
Inversiones temporales (2)	75.000	202.300
Otras cuentas por cobrar		
Partes relacionadas	489	690
Otros	13.253	-
	13.742	690
Estimación de deterioro	(65.672)	(65.672)
	1.466.528	2.201.481
No corriente:		
Fondos de garantía:		
Banco Pichincha C. A. (véase nota 21)	163.219	-
Banco Solidario S. A. (véase nota 21)	519.186	575.552
	682.405	575.552
Garantías por contratos de arrendamiento	35.950	40.775
Otras garantías	1.788	1.788
	720.143	618.115
Total	2.186.671	2.819.596

(1) Al 31 de diciembre de 2015, incluye US\$547.211 por saldos de CrediPoint (crédito directo a clientes), US\$457.680 por cartera vendida al Banco Pichincha C. A., US\$193.509 por créditos de cartera vendida y posteriormente devuelta y descontada del fondo de garantía del Banco Solidario S. A.; y, US\$67.921 por cartera vendida al Banco Solidario S. A.

(2) Corresponden a inversiones en certificados de depósitos en Banco Internacional S. A. con vencimiento hasta mayo de 2016 a una tasa de interés de 5,25% (vencimiento hasta mayo de 2015 a una tasa de interés de 4,97% al 31 de diciembre de 2014).

La exposición de la Compañía a los riesgos de crédito y las pérdidas por deterioro relacionada con las cuentas por cobrar comerciales se revelan en la Nota 6 (a).

9. Inventario

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de inventario se compone de la siguiente manera:

Cuentas	2015	2014
Mercadería	1.088.855	1.818.583
Mercadería recuperada	37.893	11.007
Total	1.126.748	1.829.590

Supermercado de Computadoras Computabussines Cia. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

10. Propiedades, Muebles y Equipos

A continuación se presenta un resumen de la composición y el movimiento de propiedades, muebles y equipos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Cuentas	Equipo de computación	Máquinas y equipos	Muebles y enseres	Veículos	Total
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2013	118.006	80.318	129.347	268.949	596.620
Adiciones	14.140	12.474	12.357	104.573	143.544
Saldos al 31 de diciembre de 2014	132.146	92.792	141.704	373.522	740.164
Adiciones	5.284	2.299	310	70.859	78.752
Retiros	-	-	-	(31.835)	(31.835)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	137.430	95.091	142.014	412.546	787.081
Depreciación acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2013	76.847	15.056	40.353	88.235	220.491
Adiciones	34.004	8.137	13.446	19.207	74.794
Saldos al 31 de diciembre de 2014	110.851	23.193	53.799	107.442	295.285
Adiciones	24.452	9.555	13.931	78.918	126.856
Retiros	-	-	-	(7.229)	(7.229)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	135.303	32.748	67.730	179.131	414.912
Valor neto en libros:					
Al 31 de diciembre de 2013	41.159	65.262	88.994	180.714	376.129
Al 31 de diciembre de 2014	21.295	69.599	87.905	266.080	444.879
Al 31 de diciembre de 2015	2.127	62.343	74.284	233.415	372.169

31 de diciembre de 2015

11. Obligaciones Financieras

Esta nota provee información sobre los términos contractuales de los préstamos y obligaciones de la Compañía que devengan intereses, los que son valorizados al costo amortizado. Para mayor información acerca de la exposición de la Compañía al riesgo de tasa de interés y liquidez (véase nota 7 (c)).

Un resumen de los préstamos y obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

Cuentas	2015	2014
Obligaciones Financieras		
Banco Internacional	146.844	601.035
Diners Club del Ecuador S. A. Sociedad Financiera	39.228	101.512
Tarjeta de crédito corporativa	2.928	1.554
Avales		
Banco Internacional	800.000	-
Total	989.000	704.101

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

Cuentas	2015	2014
Pasivos corrientes:		
Préstamos bancarios con garantías reales	146.844	599.481
Préstamos bancarios con garantías reales	39.228	-
Tarjeta de crédito tributario	2.928	1.554
Avales bancarios con garantías reales	800.000	-
	989.000	601.035
Pasivos no corrientes:		
Préstamos bancarios con garantías reales	-	76.892
Préstamos bancarios con garantías reales	-	101.512
	-	178.404

Términos de reembolso de la deuda:

31 de diciembre de 2015

Préstamos	Tasa de interés nominal TPR	2015	2014
Banco Internacional			
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	20.167	76.892
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	52.047	-
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	51.629	-
Préstamos bancarios con garantía real	8,95%	23.001	-
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	300.000
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	67.741
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	84.001
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	31.102
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	25.919
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	26.543
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	34.419
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	-	29.756
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	100.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	100.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	100.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	100.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	100.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	75.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	75.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	60.000	-
Avales bancarios con garantías reales	4,00%	90.000	-
Diners Club del Ecuador S. A. Sociedad Financiera			
Préstamos bancarios con garantía real	9,76%	50.034	101.512
		996.878	777.885

Los vencimientos anuales del capital de los préstamos y obligaciones financieras a largo plazo por cada año subsiguiente al 31 de diciembre del 2015 son como siguen:

Año	US\$ Dólar
2014	421.196
2015	599.480
2016	996.877
	2.017.553

- Línea de crédito con el Banco Internacional S. A. para capital de trabajo, préstamos y avales bancarios que se encuentran garantizados con una hipoteca sobre el bien inmueble de propiedad de los socios en donde funciona la Compañía.

12. Emisión de Obligaciones

Los pasivos por emisión de obligaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

Cuentas	2015	2014
Corriente:		
Emisión de obligaciones (1) (2)	466.667	1.074.866
Interés por pagar	18.458	37.295
	485.125	1.112.161
No corriente:		
Emisión de obligaciones (2)	400.000	866.667
	400.000	866.667
Total	885.125	1.978.828

1. Con fecha 13 de octubre de 2011 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4574 aprobó la emisión de obligaciones por un monto de US\$1.500.000 a una tasa de interés fija anual del 8% y 8,25% a 1440 días para la "Serie A y B" respectivamente.
2. Con fecha 30 de agosto de 2013 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. Q.IMV.2013.04352 aprobó la emisión de obligaciones por un monto de US\$2.000.000 a una tasa de interés fija anual del 8% a 720 días para la "Serie C"; a una tasa de interés fija anual del 8% a 1080 días para la "Serie D"; a una tasa de interés fija del 8.75% a 1800 días para la "Serie E".

La última calificación otorgada por la calificadora de riesgos Class International Rating S. A. de fecha 27 de noviembre de 2015 para las obligaciones emitidas fue "AA" esta calificación describe "Corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen una muy buena capacidad del pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados, la cual se estima no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general".

La composición de los Series emitidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son como siguen:

Series	Valor nominal	Fecha de emisión	Plazo	Tasa de interés fija	Vencimiento en:	Saldo al	
						2015	2014
Serie "A" (1)	500.000	29/11/2011	1440 días	8,00%	29/11/2015	-	122.500
Serie "B" (1)	1.000.000	30/11/2011	1440 días	8,25%	30/11/2015	-	285.700
Serie "C"	200.000	12/09/2013	720 días	8,00%	12/09/2015	-	200.000
Serie "D"	800.000	07/10/2013	1080 días	8,00%	07/10/2016	266.666	533.333
Serie "E"	1.000.000	08/10/2013	1800 días	8,75%	08/10/2016	600.000	800.000
						866.666	1.941.533

1. Con fecha 17 de febrero de 2016 mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRWV.2016.0354 el Director Regional de Mercado de Valores, resuelve emitir de forma favorable la Cancelación de la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la Emisión de Obligaciones a Largo Plazo emitida por la Compañía.

Los vencimientos anuales del capital e interés de las obligaciones emitidas a largo plazo por cada año subsiguiente al 31 de diciembre del 2015 son como siguen:

Año	2015	2014
2014	-	1.120.866
2015	955.766	955.766
2016	243.750	243.750
2017	226.250	226.250
2018	208.750	208.750
	1.634.516	2.755.382

31 de diciembre de 2015

Cumplimientos y Obligaciones

Para la primera y segunda emisión de Obligaciones realizada por la Compañía y de acuerdo a lo establecido en el prospecto de oferta pública, la Compañía, durante la vigencia de las emisiones, debe dar cumplimiento a la garantía general que constituye la totalidad de los activos no gravados que no estén afectados por una garantía específica de conformidad con las normas que para el efecto determine el Consejo Nacional de Valores.

Para la primera y segunda emisión de Obligaciones y durante su vigencia la Compañía tiene ciertas limitaciones de Endeudamiento y resguardo al que se obliga como emisor: i) la Compañía no repartirá dividendos a los socios mientras existan Obligaciones en circulación y hasta su total cancelación, ii) se obliga a mantener el siguiente resguardo: Activos Corrientes sobre Pasivos Corrientes mayor que 1, véase nota 6 (b) y Gastos Operativos (incluye gastos de administración y ventas) sobre las ventas menor al 14%, este último solo para la primera emisión de Obligaciones.

13. Cuentas por Pagar Comerciales

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Cuentas	2015	2014
Proveedores locales	653.357	1.964.059
Proveedores del exterior	355.366	680.019
Total	1.008.723	2.644.078

La exposición de la Compañía al riesgo de liquidez relacionada con las cuentas por pagar comerciales se revela en la Nota 6 (b).

14. Impuestos a la Renta e Impuestos Corrientes

Los saldos que se muestran en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, como activos y pasivos por impuestos corrientes, se componen como sigue:

31 de diciembre de 2015

Cuentas	2015	2014
Activo por impuestos corrientes:		
Servicio de Rentas Internas:		
Retenciones impuesto a la renta	127.147	168.404
Pasivo por impuestos corrientes:		
Servicio de Rentas Internas:		
Impuesto a la salida de divisas	17.768	151.735
Impuesto al valor agregado IVA	33.985	25.725
Retenciones de IVA	13.722	20.546
Retenciones impuesto a la renta	10.744	19.739
Impuesto a la renta corriente	102.066	127.353
Total	178.285	345.098

Gasto por Impuesto sobre la Renta

El gasto por concepto de impuesto a la renta se detalla a continuación:

Cuentas	2015	2014
Corriente	102.066	127.353
Diferido	(1.323)	-
Total	100.743	127.353

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa de impuesto a la renta ecuatoriana corporativa es el 22%. La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% a la entidad antes de impuesto a la renta:

Cuentas	2015	2014
Utilidad antes del impuesto a la renta	136.171	256.710
Más (menos):		
Impuesto a la renta diferido	1.323	-
Participación de trabajadores	(20.624)	(38.506)
Gastos no deducibles	347.066	360.675
Base imponible	463.936	578.879
Impuesto a la renta corriente estimado	102.066	127.353

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país en los términos y condiciones determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, podrían obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando

se efectúe la correspondiente inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil respectivo hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Impuesto a la Renta por Pagar

Un resumen del movimiento de impuesto a la renta por pagar corriente y de los anticipos y retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas	2015	2014
Activo:		
Saldo al inicio del año	168.404	178.797
Compensación pago impuesto año anterior	(122.595)	(132.725)
Retenciones de impuesto a la renta	81.338	122.332
Saldo al final del año	127.147	168.404
Pasivo:		
Saldo por pagar al inicio del año	127.353	132.725
Compensación pago impuesto año anterior	(127.353)	(132.725)
Impuesto a la renta estimado	102.066	127.353
Saldo al final del año	102.066	127.353

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su creación. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Regimen de Precios de Transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las Compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, con vigencia para el ejercicio fiscal 2008, las mencionadas normas son ratificadas y ampliadas. En complemento con las disposiciones vigentes el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008 y reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-1301 publicada en el Registro Oficial 452 del 23 de octubre de 2008 y NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial 585 de 7 de mayo de 2009, ha dispuesto que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (US\$5.000.000) deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

31 de diciembre de 2015

Complementariamente la mencionada Resolución No. NAC-DGER2008-0464 establece que la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

Según Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013 se aprobaron las reformas a la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 a través de las cuales se dispone la presentación del Anexo de Precios de Transferencia a los contribuyentes que efectúen transacciones con partes relacionadas locales y del exterior por un monto superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000), así como también se dispone la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia a los contribuyentes que efectúen transacciones con partes relacionadas locales y del exterior por un monto superior a seis millones de dólares (US\$6.000.000).

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 511 de fecha 29 de mayo de 2015 se derogan las resoluciones No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial 324, del 25 de abril de 2008, No. NAC-DGER2008-1301, publicada en el Registro Oficial 452, del 23 de octubre del 2008, No. NAC-DGER2009-0286, publicada en el Registro Oficial 585, del 7 mayo de 2009, No. NAC-DGER13-0011, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 878, del 24 de mayo del 2013 y NAC-DGERCGC13-00859 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 146, del 18 de diciembre de 2013, en la cual establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares (US\$15.000.000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

No obstante, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades legales podrá solicitar, mediante requerimientos de información, a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, por cualquier monto o cualquier tipo de operación o transacción, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley, quienes para dar cumplimiento a este requerimiento tendrán un plazo no menor a 2 meses.

Determinación del Anticipo Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo 374, publicado en el Registro Oficial Suplemento 209 de fecha 8 de junio de 2010, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

31 de diciembre de 2015

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor a las retenciones en la fuente del año corriente, la diferencia se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

En caso de que el anticipo de impuesto a la renta calculado sea menor a las retenciones en la fuente del año corriente, el anticipo deberá ser liquidado junto con el impuesto causado del siguiente año, sin efectuar pago alguno en los meses siguientes de julio y septiembre.

El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto mínimo definitivo.

Dividendos en efectivo

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) incrementó del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, incluso aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas correspondientes no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado y pagado por importación de ciertas materias primas, insumos y bienes de capital dispuestos por el Comité de Política Tributaria, podrá ser utilizado como crédito tributario aplicable al pago del impuesto a la renta del contribuyente, por cinco periodos fiscales.

Otros beneficios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

Las sociedades cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrán diferir el pago del impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados sobre la base de la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.

Los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$1.000 que no constituyan pagos por tarjetas de crédito.
- Pagos de amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen interés a las tasas referenciales.
- Pagos efectuados por administradores u operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos por concepto de dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, a favor de sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en Ecuador, siempre que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición tributaria.

A partir del año 2013, la tasa de impuesto a la renta corporativa ecuatoriana será del 22%.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Mediante Ley sin número publicada en el Suplemento del Registro Oficial 405 de fecha 29 de diciembre de 2014 se emite la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal la misma que incluye reformas como:

- Reformas al Código Tributario
- Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador
- Reformas a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas

31 de diciembre de 2015

- Reformas a la Ley de Minería
- Reformas a la Ley del Anciano
- Reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades
- Reformas a la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre
- Reformas a la Ley de Turismo

Estas reformas incluyen cambios principales como:

- Residencia fiscal de personas naturales y de sociedades
- Enajenación de Acciones, Participaciones y Otros Derechos, se crea la figura de "sustitutos de contribuyente"
- Beneficios Efectivo en Pago de Dividendos
- Incremento Patrimonial no Justificado, los mimos que podrán justificarse en procesos administrativos.
- Deducibilidad de Gastos:
 - Gastos de publicidad hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados; Publicidad de productos hiperprocesados;
 - Regalías y Servicios – Partes relacionadas no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos entre otros;
 - Enajenación de Activos, no son deducibles las pérdidas por enajenación directa o indirecta de activos fijos o corrientes, acciones, participaciones, otros derechos representaciones de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación concesiones o similares
 - Depreciación del Revalúo de Activos Fijos, es no deducible.
 - Amortización de Activos, la amortización de activos se realizará en un plazo no menor de 5 años.
 - Límite de Remuneraciones, serán deducibles siempre que sean aportadas a la Seguridad Social, y cumplan con los límites establecidos por el ente de control.
 - Cuentas incobrables, la eliminación definitiva de los cuentas incobrables, deberá realizarse con cargo al valor de deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, siempre que se hayan cumplido una de las siguientes condiciones:
 - Haber constado como tales, durante dos años o más en la contabilidad;
 - Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original;
 - Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
 - Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
 - Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada. Esta disposición aplicará cuando los créditos se hayan otorgado a partir de la promulgación del presente reglamento.
- Impuesto Diferido, para efecto tributario y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido únicamente en los siguientes casos y condiciones:
 - Pérdidas por deterioro del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario; la deducibilidad será cuando se produzca la venta del inventario.

31 de diciembre de 2015

- Pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo. La deducibilidad será cuando finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
 - Depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento. La deducibilidad será cuando efectivamente se produzca el desmantelamiento.
 - Deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente. La deducibilidad será cuando se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
 - Provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, la deducibilidad será cuando efectivamente se desprenda de recursos para cancelar la obligación.
 - Gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta. La deducibilidad será al momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado.
 - Ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, la deducibilidad será cuando se produzca la venta.
 - Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, generado en períodos anteriores, la deducibilidad será cuando se utilicen.
 - Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- Tarifa de Impuesto a la Renta, 22% Tarifa General de Impuesto a la Renta en Sociedades; 25% Tarifa especial de Impuesto a la renta aplicable:
- Sobre la proporción de la Base Imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas residente o establecidas en paraísos fiscales.
 - Sobre el total de la Base Imponible cuando la participación de accionistas directa o indirecta de accionistas residentes o establecidas en paraísos fiscales, exceda el 50%.
 - Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en el Ecuador deberán informar sobre la totalidad de su composición societaria, bajo las excepciones, condiciones y plazos dispuestos en la resolución que para el efecto emitan conjuntamente el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el caso de no cumplirlo la Sociedad aplicará la tarifa del 25% de Impuesto a la Renta sobre la totalidad de la Base Imponible
- Para el cálculo del Anticipo por Impuesto a la Renta se deberá excluir el valor del revalúo de activos fijos del activo y del patrimonio, y se deberá excluir otras afectaciones por aplicaciones NIIFs.

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación un resumen de las principales reformas:

- Sustituye la palabra "distribuidos" por la palabra "repartidos" en las normas que se refieren a dividendos.

- Para efectos de deducibilidad la norma tributaria se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
 - a. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 - b. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
- Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.

31 de diciembre de 2015

- Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.
- Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio.

15. Beneficios a los Empleados

El detalle de los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas	2015	2014
Corriente		
Beneficios sociales	55.709	126.888
Participación de trabajadores (1)	20.624	38.506
	76.333	165.394
No corriente		
Jubilación patronal	65.245	86.525
Desahucio	12.116	14.082
	77.361	100.607
Total	153.694	266.001

- (1) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en el 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. El movimiento de la provisión para participación a los trabajadores fue como sigue:

Cuentas	2015	2014
Saldo al inicio del año	38.506	35.668
Pagos efectuados	(38.506)	(35.668)
Participación de trabajadores	20.624	38.506
Saldo al final del año	20.624	38.506

- (2) El movimiento en el valor presente de las reservas para provisión de jubilación patronal por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

31 de diciembre de 2015

Cuentas	Jubilación patronal	Desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	55.774	12.264	68.038
Provisión cargada a gasto	30.751	1.818	32.569
Saldo al 31 de diciembre de 2014	86.525	14.082	100.607
Baja de provisiones	(21.280)	(1.966)	(23.246)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	65.245	12.116	77.361

Según se indica en la Nota 4 (g), los beneficios de indemnización por desahucio e indemnización laboral por terminación son definidas en el Código de Trabajo de la República del Ecuador en sus artículos 185 y 188 respectivamente.

De acuerdo al artículo 185 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, en los casos de terminación de la relación laboral solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Mientras transcurra el plazo de 30 días en el caso de la notificación de terminación del contrato pedido por el empleador, y de 15 días en el caso del desahucio solicitado por el trabajador, el Inspector de Trabajo procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones y la notificación del empleador no tendrá efecto alguno si al término del plazo no consignare el valor de la liquidación que se hubiere realizado. Lo dicho no obsta el derecho de percibir las indemnizaciones que por otras disposiciones corresponden al trabajador.

De acuerdo al artículo 188 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, el empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

- Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,
- De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de 25 meses de remuneración.

La fracción de un año se considerará como año completo.

El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 del Código de Trabajo.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido 20 años y menos de 25 años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. Sin embargo, es política de la Compañía mantener a sus trabajadores hasta antes que estos cumplan el tiempo de servicio que les otorga el derecho de jubilación patronal, razón por la cual mantiene como obligación por beneficios a sus empleados las prestaciones por terminación.

31 de diciembre de 2015

Las principales premisas actuariales utilizadas para determinar la obligación proyectada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron las siguientes:

Cuentas	2015	2014
Tasa de descuento	6,31%	6,54%
Tasa de incremento salarial	3,00%	3,00%
Tasa de rotación (promedio)	17,00%	11,80%

16. Partes Relacionadas

Transacciones y saldos con Partes Relacionadas:

El siguiente es un resumen de las principales transacciones que la Compañía ha mantenido con sus compañías relacionadas:

Cuentas	2015	2014
Venta de mercaderías	142.112	177.623

El detalle de los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Cuentas	2015	2014
Cuentas por cobrar comerciales		
Asociación de Cuentas en participación Cromatika	84.948	10.000
Otras cuentas por cobrar		
Marianela Jimenez	489	489
Yolanda Palmay	-	200

Compensaciones Recibidas por los Ejecutivos Claves de la Compañía:

Cuentas	2015	2014
Sueldos, salarios y remuneraciones	166,020	205,512
Beneficios sociales	50,319	61,602
Total	216,339	267,114

17. Patrimonio

Capital Social

Está constituido, al 31 de diciembre del 2015 y 2014 por 200.000 participaciones con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad del año para el promedio ponderado de las acciones en circulación en el año. Durante los años 2015 y 2014 la Compañía mantuvo un capital de US\$200.000. No existe deuda convertible en acciones ni opción de acciones, por lo cual la utilidad por acción básica y diluida es la misma.

Reserva Facultativa

Corresponde a apropiaciones de utilidades retenidas efectuadas en años anteriores de acuerdo a decisiones de la Junta General de Socios.

Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este enlace como mínimo el 50% de capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s).

18. Ingresos por Actividades Ordinarias

Un resumen de los ingresos obtenidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Cuentas	2015	2014
Ventas de productos	12.822.617	17.337.707
Descuento en venta de productos	(1.229.738)	(369.560)
Devoluciones de ventas	(90.769)	(1.210.526)
Total	11.502.110	15.757.621

19. Gastos administrativos y de ventas

La composición de los gastos administrativos y de ventas de los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

31 de diciembre de 2015

Cuentas	2015	2014
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y remuneraciones	999.225	1.178.092
Beneficios sociales	357.565	425.093
Beneficios actuariales	45.017	42.569
	1.401.807	1.645.754
Publicidad	257.445	348.100
Arrendamientos operativos (véase nota 22)	215.096	434.789
Mantenimiento y reparaciones	212.828	481.353
Servicios básicos y telecomunicaciones	172.772	206.354
Depreciación	126.857	122.083
Impuestos y contribuciones	75.765	25.045
Seguros	64.893	57.648
Deterioro de inventario	64.130	72.391
Honorarios	45.178	29.505
Seguridad	43.125	58.037
Suministros	42.462	109.777
Consultas de buró de crédito	41.024	58.490
Alimentación	29.722	36.205
Movilización	21.014	83.092
Viaje	10.435	33.558
Otros	53.861	60.067
Total	2.878.414	3.862.248

20. Resultado Financiero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la composición del resultado financiero es como sigue:

Cuentas	2015	2014
Comisiones por venta de cartera	295.033	368.100
Comisiones de tarjetas de crédito	292.244	468.183
Intereses por obligaciones emitidas	131.497	214.049
Comisiones por avales	97.504	-
Gastos bancarios	28.179	18.321
Intereses créditos instituciones financieras	27.417	94.439
Gastos financieros actuariales	4.773	-
Otras comisiones	5.289	5.860
Otros gastos de intereses	4.615	6.703
Otros ingresos por intereses	(14.100)	-
Intereses ganados en operaciones de crédito	(59.642)	(44.963)
Total	812.809	1.130.692

21. Contratos de Compra – Venta de Cartera

Banco Solidario S. A.

En el año 2010 la Compañía celebró un contrato de compraventa de cartera con el Banco Universal S. A. Unibanco (actualmente Banco Solidario S. A.) en el que se establece que la Compañía venderá la cartera originada de las ventas a plazo de los bienes que comercializa, cartera instrumentada en los respectivos pagarés a la orden de la Compañía, documentos que serán endosados y entregados al Banco y que constituirán la transferencia tanto de los derechos principales como los accesorios, los intereses legalmente pactados, las fianzas y avales, las garantías reales o personales, las reservas de dominio, el derecho a cobro y recaudación, etc.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o no la compra de cartera de aquellos clientes de la Compañía que no cumplan la calificación de crédito requerida por el Banco o por faltantes en la documentación requerida para el procesamiento de las operaciones.

El precio de la comisión acordada por las partes por la compra de cartera será equivalente al 6.5% de la cartera vendida, adicional al 8,5% por retención al fondo de garantía, mismo que es debitado cuando los créditos negociados entran en mora. El desembolso se realiza mediante acreditación a cuenta de la Compañía menos las retenciones a que hubiere lugar.

Durante el año 2015, la Compañía efectuó ventas de cartera al Banco Solidario S. A., por un total de US\$4.541.641, generando un gasto de comisión de US\$295.207. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta de fondo de garantía asciende a US\$519.186, fondo del cual han sido debitados US\$199.580 de cartera vendida al Banco que entró en morosidad durante el año 2015, véase nota 8.

Banco Pichincha C. A.

En mayo de 2015, la Compañía celebró un contrato de compraventa de cartera con el Banco Pichincha C. A., el cual previo a la compra de los créditos a su discreción, analizará el cumplimiento de las condiciones de pre evaluación de crédito y demás condiciones de entrega de documentos. La cartera estará compuesta de pagarés a la orden y todos los demás documentos y garantías que le sean anexas y que deberán ser transferidos al Banco mediante endoso.

La Compañía constituirá un fondo de garantía para cubrir los eventuales incumplimientos de los clientes en el pago de las obligaciones cuando caigan en mora a partir de 91 días de vencido el plazo de una cuota. El fondo de garantía será calculado aplicando un porcentaje entre 8.88% y 14.02% sobre el valor de la cartera negociada según el plazo acordado con el cliente.

A partir de octubre del año 2015, la Compañía empezó a vender cartera al Banco, el total de cartera vendida al Banco Pichincha ascendió a US\$1.200.424, generando un fondo de garantía por US\$163.219, véase nota 8.

31 de diciembre de 2015

22. Arrendamientos Operativos

La Compañía mantiene contratos de arrendamiento operativo por sus locales comerciales. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos por conceptos de arrendamientos operativos ascendieron a US\$215.096 y US\$434.789; respectivamente. El detalle de pagos futuros de arrendamientos operativos es el siguiente:

Año	Pagos futuros
2016	186.687
2017	118.111
2018	59.767
2019	63.753
2020	25.020

23. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 27 de abril de 2016, fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, no han ocurrido eventos que en opinión de la Administración requieran revelaciones adicionales o que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.